

AUMENTO DE CAPITAL



AUMENTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TURISMUNDIAL C. LTDA.

Dr. J. Vicente Troya
NOTARIA 2a.

DE S/. 300.000,00 A S/. 1.400.000,00

O SEA UN AUMENTO DE S/. 1.100.000,00
Y REFORMA DE ESTATUTOS:-S/ 1.400.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y ocho; ante mí el notario doctor Olmedo del Pozo y los testigos que suscriben, comparecen: el señor Renato Pérez Drouet, casado y el señor Alberto Ponce Enríquez soltero, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía de Responsabilidad Limitada TURISMUNDIAL C. LTDA., como consta de los nombramientos que se agregan en copia y dicen que elevan a escritura pública la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO: - Sirvase extender, una escritura pública con el siguiente texto:- Comparecen el señor Renato Pérez Drouet, y el señor Alberto Ponce Enríquez en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA TURISMUNDIAL C. LTDA., según lo acreditan con las constancias de posesión de tales cargos que se adjuntan debidamente inscritas.- Ambos comparecientes son ecuatorianos, - mayores de edad, domiciliados en Quito, de ocupaciones particulares, casado el señor Renato Pérez y soltero el señor Alberto Ponce.- Los comparecientes por medio de esta escritura y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

ria de socios realizada en esta ciudad el veinticuatro de -
Enero de mil novecientos sesenta y ocho acta de la cual, se
adjunta copia, tienen a bien proceder a realizar el aumento
de capital de la Compañía TURISMUNDIAL S. LTD. A., dejar con-
tancia de la aceptación de dos nuevos socios y reformar con-
secuentemente los estatutos de dicha Compañía, de acuerdo a -
las siguientes cláusulas.- P R I M E R A : - A B T E C I D E N-
T E S ; - Por medio de escritura pública otorgada en esta ciu-
dad ante el Notario doctor Washington Lara el seis de Abril -
de mil novecientos sesenta y dos se constituyó la Compañía -
Anónima TURISMUNDIAL S.A., la misma que fué aprobada por el
Señor Juez sexto Provincial de Pichincha en sentencia dictada
el diez de los mismos mes y año e inscrita en el Registro Mer-
cantil a fojas ciento cincuenta y nueve y bajo el número o-
chenta y tres, el once de Abril de mil novecientos sesenta y
dos.- Por medio de esta escritura pública otorgada en esta -
ciudad el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta
y cuatro, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Com-
pañía TURISMUNDIAL S.A., previos los requisitos de Ley, se -
transformó en una Compañía de Responsabilidad Limitada deno-
minada TURISMUNDIAL COMPAÑIA LIMITADA, integrada por dos so-
cios a saber: Renato Pérez Drouet y Alberto Ponce Enríquez y
con un capital de trescientos mil sucrea dividido en trescientas
aportaciones de un mil sucrea cada una, de las cuales -
ciento ochenta pertenecían al señor Renato Pérez Drouet, y -
ciento veinte al señor Alberto Ponce Enríquez.- Esta escri-
tura de transformación fue aprobada por el Juez Cuarto Pro-
vincial de Pichincha en sentencia dictada el ocho de Setiem-

bre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos ochenta y cinco de segunda clase, tomo noventa y cinco en la misma fecha. - S. E. A.

C U N D A : - Con estos antecedentes, los comparecientes, a nombre y representación de TURISMUNDIAL C. LTDA. aumentan el capital de la Compañía en un millón cien mil suores más, con lo cuál la Compañía contará, en el futuro, con el capital social de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUORES. - T E R C E R A : - Se deja constancia de que han sido aceptados como nuevos socios en la Compañía los señores Anselmo Pérez Guarderas y Diego Velasco Ponce, razón por la cuál ellos tomen también parte en este aumento de capital, en los términos que más abajo se indican. - C U A R T A : - El aumento de capital de un millón cien mil suores, que se hace por medio de esta escritura, ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la Compañía en la siguiente forma; Renato Pérez Drouet, cuatrocientos veinte mil suores; Alberto Ponce Zaríquez, quinientos ochenta mil suores; Anselmo Pérez Guarderas setenta mil suores y Diego Velasco Ponce treinta mil suores. - Q U I N T A : - Formalizado así este aumento de capital y la aceptación de los nuevos socios, consecuentemente, los comparecientes proceden a realizar la reforma de los Estatutos de Turismundial Compañía Limitada en los siguientes términos. - a) . - La Cláusula sexta de la escritura de transformación de treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro dirá: " El capital de la Compañía es el de un millón cuatrocientos mil suores; b) . - La Cláusula séptima dirá: " El capital social indicado se divide en mil cuatrocientas partes o aportaciones de un -

valor nominal de mil sucrea cada una, distribuidas así: Se-
cientas aportaciones del socio Alberto Ponce Enríquez; Seis-
cientas aportaciones del socio Renato Pérez Drouet; setenta
aportaciones del socio Anselmo Pérez Guarderas y treinta apor-
taciones del socio Diego Velasco Ponce.- Usted, señor Notario,
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).-
Doctor Julio C. Vela Suárez, Abogado.- Hasta aquí la minuta
que los otorgantes la ratifican en todas sus partes, dándole
la fuerza de una ejecutoria inviolable, minuta que queda ele-
vada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída -
que ha sido a los comparecientes, por mí el Notario, en pre-
sencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se
ratifican y firman conmigo y con dichos testigos que son los
señores Jaime Poveda, Pablo Lemarie y Carlos Auz, de este ve-
cindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, de to-
do lo cuál, doy fe.- Firmado).- Renato Pérez Drouet.- Firma-
do).- Alberto Ponce Enríquez.- Testigo, firmado).- Jaime Po-
veda.- Testigo, firmado).- Pablo Lemarie.- Testigo, firmado).-
Carlos Auz.- Firmado).- El Notario, Olmedo del Pozo D.- D O
C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - En quito, a -
primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante
el suscrito Gerente de la Compañía TURISMUNDIAL C. LTDA., -
comparece el señor Renato Pérez Drouet, designado Presidente
de dicha Compañía, para tiempo indefinido, en la misma escri-
tura pública de transformación de la anterior Compañía Anó-
nima en Compañía Limitada, otorgada en esta ciudad el treinta
y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el
Notario doctor Ulpiano Caybor Nora.- El compareciente, se-

Señor Renato Pérez Drouet, expresa que se poseiciona del cargo - de Presidente de la Compañía TURISMUNDIAL C. LTDA. ofreciendo cumplir fiel y legalmente con las funciones y obligaciones que como a tal Presidente le corresponde.- Para constancia, el compareciente firma la presente Acta junto con el suscrito - Gerente que certifica.- Firmado).- Renato Pérez Drouet.- Firmado).- Alberto Ponce Enríquez, Gerente.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número quinientos trece del Registro Mercantil, Tomo noventa y nueve.- Quito, - a diez de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.- El Registrador.- Firmado).- Augusto Maldonado V.- (Hay un sello).- En Quito, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y - cuatro, ante el suscrito Presidente de la Compañía TURISMUNDIAL C. LTDA., comparece el señor Alberto Ponce Enríquez, de- signado Gerente de dicha Compañía, para tiempo indefinido, en la misma escritura pública de transformación de la anterior - Compañía Anónima en Compañía Limitada, otorgada en esta ciu- dad el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y - cuatro, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora.- El compa- reciente, señor Alberto Ponce Enríquez, expresa que se pose- sionará del cargo de Gerente de la Compañía TURISMUNDIAL C. LTDA., ofreciendo cumplir fiel y legalmente con las funcio- nes y obligaciones que como a tal Gerente le corresponde.- Para constancia, el compareciente firma la presente Acta jun- to con el suscrito Presidente que certifica.- Firmado).- Re- nato Pérez Drouet, Presidente.- Firmado).- Alberto Ponce En- ríquez, Gerente.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número quinientos catorce, del Registro -

Dr. J. Vicente Troya
NOTARIA 2a.

Mercantil, tomo noventa y nueve.- Quito, a siete de Junio de
mil novecientos sesenta y ocho.- El Registrador.- Firmado).-
Augusto Maldonado V.- (Hay un sello).- C O P I A : - ACTA
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TURISMUNDIAL C. LTDA.", realizada el miércoles veinticuatro
de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.- En la ciudad de
Quito y en el propio local de la Compañía situado en la ca-
llle Venezuela setecientos treinta y seis, el día de hoy miér-
coles veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y ocho
a las siete de la noche, se reunieron los dos únicos socios -
de esta Compañía, señores Renato Pérez Drouet y Alberto Pon-
ce Enríquez, Presidente y Gerente, respectivamente, de dicha
Compañía.- De común acuerdo, los dos socios resolvieron lo -
siguiente: P R I M E R O : - Aprobar y proceder a realizar un
aumento de capital de la Compañía en la suma de un millón
cien mil sucren más, para que sumada esta cantidad a los tres-
cientos mil sucren que actualmente tiene la Compañía, su ca-
pital social sea el de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES.-
S E C U N D O : - Aceptar, como socios de la Compañía, a los
señores Anselmo Pérez Guarderas y al señor Diego Velasco Pon-
ce.- T E R C E R O : - que el aumento de capital de un millón
cien mil sucren al que antes se hace referencia, sea repara-
tido en esta forma: Renato Pérez Drouet, toma en este aumen-
to de capital la suma de cuatrocientos veinte mil sucren, -
Alberto Ponce Enríquez toma la suma de quinientos ochenta mil
sucren, el nuevo socio señor Anselmo Pérez Guarderas toma la
suma de setenta mil sucren y el nuevo socio señor Diego Ve-
lasco Ponce toma la suma de treinta mil sucren.- C U A R T A : -

se deja constancia de que este aumento de capital ha sido ya totalmente suscrito y pagado por las cuatro personas antes nombradas.- Q U I N T O : - que el Presidente y Gerente de la Compañía procedan a elevar a escritura pública este aumento de capital y la consiguiente y necesaria reforma de los Estatutos Sociales, reforma que se hará de acuerdo a las resoluciones adoptadas por esta Junta General.- De inmediato se redactó esta acta y leída ella fué aprobada por ambos socios, procediendo a clausurarse la sesión, con la firma de esta acta a las siete y media de la noche.- Firmado).- El Presidente.- Renato Pérez Drouet.- Firmado).- El Gerente.- Alberto Bonc Enriquez.- ES FIEL copia del original constante en el Libro de Actas de la Compañía.- El Gerente.- Firmado).- Alberto Bonc Enriquez.- C O P I A ; - Número cinco mil veintinueve.- - LOS MINISTROS DE INDUSTRIAS Y COMERCIO Y DE FINANZAS.- C O N S I D E R A N D O : - QUE con fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Renato Pérez Drouet, en su calidad de Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " TURISMUNDIAL C. LTDA. ", constituida el seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos, ha elevado a la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETURIS, una solicitud encaminada a obtener los beneficios de la Ley de Fomento Turístico, a fin de reformar los Estatutos de la mencionada Compañía, mediante el aumento del monto del capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000,00), a UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.400.000,00); QUE el Directorio de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETURIS, en vista de los informes favorables emitidos por -

los Departamentos correspondientes y la respectiva comisión de la misma, en sesión celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, resolvieron concederle los beneficios solicitados por la Empresa; que conviene a los intereses nacionales la ampliación de empresas turísticas que contribuyan al desarrollo económico del país; que en uso de las facultades que le concede el Artículo veintisiete de la Ley de Fomento Turístico y sus Reglamentos, Ley publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y ocho de diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.- A C U E R D A ;- **ARTICULO PRIMERO** ;- CONCEDER autorización provisional a la Compañía de Responsabilidad Limitada "TURISMUNDIAL C. LTDA.", para que al amparo de los beneficios señalados en la Ley de Fomento Turístico, proceda a aumentar su capital social de TRESCIENTOS MIL SOLES (S/. 300.000,00), a UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SOLES (S/1.400.000,00) y a reformar sus Estatutos.- **ARTICULO SEGUNDO** ;- La Compañía de Responsabilidad Limitada "TURISMUNDIAL C. LTDA.", gozará de la exoneración total de los IMPUESTOS Y DERECHOS previstos en el numeral dos del Artículo veintiuno de la Ley de Fomento Turístico y sus reformas.- **ARTICULO TERCERO** ;- Si en el plazo de noventa días a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo, la Empresa beneficiaria no procede en la forma autorizada a la suscripción de la escritura de aumento de capital social, quedará sin efecto la exoneración del pago de impuestos y derechos otorgada en el Artículo anterior.- **ARTICULO CUARTO** ;- En seguridad del cumplimien-



Dr. J. Vicente Troya
NOTARIA 2a.

to de lo dispuesto en el presente Acuerdo, la Compañía de -
Responsabilidad Limitada "TURISMUNDIAL C. LTDA.", por me-
dio de su Representante Legal, señor Renato Pérez Drouet, se
obliga a consignar a la orden de CETURIS un fondo de garantía
equivalente al tres por mil del aumento del capital social de-
clarado.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veintinueve de Mar-
zo de mil novecientos sesenta y ocho.- (Firmado).- Doctor Galo
Pico Mantilla, Ministro de Industrias y Comercio.- (Firmado).-
Manuel Correa Arroyo, Ministro de Finanzas.- Es fiel copia del
original que reposa en los Archivos de esta Corporación.- CERTI-
FICO.- (Firmado).- Francisco Pérez Andía, Secretario General
CETURIS.- Testado- este- No corre.-

Se otorgó ante el Notario Doctor Olmedo del
Pozo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo y en fé de ello -
confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmándola en Quito
a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.-

Se ha certificado
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO.-

Con fecha 28 de Junio 1968
a fs. 461ta. bajo el numero 583
del Registro Mercantil 99 se halla
inscrita la PRIMERA CEDULA DE ESCRITURA
Quito, a 17 Noviembre de 1977

REGISTRO MERCANTIL

Acedo O. Gálvez
REGISTRO MERCANTIL